## **BAJAS Y RENUNCIAS**

El incumplimiento en la asistencia a una actividad en la que se haya inscrito conllevará una penalización, si no se ha comunicado en tiempo y forma la baja o renuncia.

- Se aceptarán las bajas y renuncias efectuadas, con una antelación al inicio de la actividad, de 8 días hábiles.
- Con una antelación de entre 7 y 4 días hábiles al inicio de la actividad, se aceptarán si están motivadas enviando un correo a actividadesjuventud@valencia.es
- Hasta tres días de antelación antes del inicio de la actividad, solo se aceptarán las bajas motivadas por fuerza mayor, enviando correo justificativo a actividadesjuventud@valencia.es

## **Penalizaciones:**

- General → 90 días, sin poderse inscribir a ninguna actividad ofertada por el Servicio de Juventud e Infancia.
- Actividades de especial demanda → 1 año sin poder inscribirse en cualquier actividad.
- El Ayuntamiento se reserva la potestad de reclamar los costes económicos ante el incumplimiento de asistencia a una actividad.
- El Servicio de Juventud e Infancia podrá revisar sanciones siempre que se beneficie a las personas usuarias.

El Servicio de Juventud e Infancia informará debidamente a las personas usuarias de las sanciones interpuestas.